



CERTIFICADO
DE APROBACIÓN
CEC-MEDUC

Santiago, 19 de abril de 2018

SE APROBÓ EL SIGUIENTE PROYECTO

ID del proyecto: 180323001

Investigador Responsable : **Camila Cortés**

Programa de Psiquiatría del Niño y del Adolescente
de la PUC.

Título de Investigación : Implementación de Podcasts como metodología de enseñanza para la Residencia de Psiquiatría del Niño y del Adolescente de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Sitio de realización : Pontificia Universidad Católica de Chile, Departamento de Psiquiatría, Unidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente

Financiamiento: Concurso Becario Residente.

Se acusa recibo de los siguientes documentos :

Carta del investigador responsable solicitando la revisión y aprobación de nuevo estudio en referencia

Carta de respaldo del Jefe de Departamento, Dr. Rafael Torres B.

Documentos revisados y aprobados por el comité :

Solicitud para la aprobación de investigación que involucre seres humanos o uso de datos y/o muestras humanas

Protocolo de investigación, versión 1.0 del 01 de abril de 2018

Formulario de solicitud de dispensa de consentimiento informado.

Resolución del Comité :

Este proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de abril de 2018 y tiene vigencia de un año. Para extender esta aprobación, el Investigador Responsable deberá solicitar al Comité de Ética la renovación anual del estudio con al menos 45 días de anticipación.

Se le solicita en toda futura correspondencia hacer referencia al **ID del proyecto**
180323001



SRA. ANDREA VILLAGRÁN TORRES
Secretaria Ejecutiva CEC-MedUC

DRA. CLAUDIA URIBE TORRES
Presidente CEC-MedUC

EN CASO DE CUALQUIER DUDA SE LE SOLICITA CONTACTARSE CON EL CEC Med UC

Se certifica que la información contenida en el presente documento es correcta y que refleja el acta del Comité Ético Científico de la Facultad de Medicina (CEC-Med UC). Este Comité adhiere a los principios éticos de Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica, que considera como norma fundamental el respeto a la dignidad de la persona humana en cualquier condición, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Este Comité cumple además con las guías de buena práctica clínica definidas por la conferencia internacional de armonización (GCP-ICH); y con las leyes chilenas 20.120 y 19.628 sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal